

Evolución de las Asignaciones Familiares del Sistema Nacional, 2009-2024.

Graciela La Ruffa y Sergio Carpenter Vallejos.

Cita:

Graciela La Ruffa y Sergio Carpenter Vallejos (2025). *Evolución de las Asignaciones Familiares del Sistema Nacional, 2009-2024*. XVIII Jornadas Argentinas de Estudios de Población - V Congreso Internacional de Población del Cono Sur. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Córdoba.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/xviii.jornadas.aepa/11>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/exQq/K74>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.



Evolución de las Asignaciones Familiares del Sistema Nacional, 2009-2024

La Ruffa, Graciela y Carpenter Vallejos, Sergio

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

glaruffa@anses.gov.ar

scarpenter@anses.gov.ar

Resumen.

El Estado Nacional Argentino promueve, a través de un conjunto de asignaciones monetarias, la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de los hogares, contemplando la atención de diversos riesgos específicos existentes en las diferentes etapas de la vida.

En ese marco, el Subsistema de Asignaciones Familiares (AAFF) otorga ayudas económicas dinerarias y directas a las familias, centrando los mayores esfuerzos en los niños y adolescentes atendiendo las cargas económicas asociadas a financiar su manutención.

En el presente estudio se cuantifican las coberturas de Asignaciones Familiares establecidas por las normativas, se analiza la evolución de sus principales componentes, en términos de casos cubiertos y de los montos promedio de las prestaciones, así como el monto del gasto fiscal asociado en el periodo 2009-2024. En 2024 las AAFF representaron el 1% del PIB y el 10% de las erogaciones totales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

A partir de relevar los regímenes con derecho a percepción, las condiciones requeridas para el acceso a cada tipo de prestación (cónyuge, hijo, hijo discapacitado, asignación universal por hijo, asignación universal por hijo discapacitado, ayuda escolar y asignación universal por embarazo), se analizarán las trayectorias de casos y montos. Asimismo, atento la importancia que revisten en la asignación de recursos, el estudio prioriza el análisis cualitativo y cuantitativo de la protección social otorgada a los niños y adolescentes.

A tal fin, en las diferentes secciones se analizará la evolución de la participación en el gasto presupuestario, la cobertura de la población objetivo; colectivos alcanzados (que pueden tener cierto grado de focalización) y efectos de carácter redistributivo resultantes (en la medida que para algunas prestaciones se fijan montos decrecientes de acuerdo al nivel de ingresos de los beneficiarios).

1. Introducción.

A través de transferencias monetarias, el Estado Nacional instrumenta una de sus formas de intervención con el objetivo de dar atención a riesgos específicos existentes en las diferentes etapas de la vida de los ciudadanos. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional, ponen en cabeza del Estado el deber de otorgar la “protección integral de la familia” y específicamente “la compensación económica familiar”.

Relacionado a dicha temática, el presente documento presenta un análisis sobre la evolución que tuvo la cobertura de protección social enmarcada dentro del Régimen Nacional de Asignaciones Familiares (AAFF), cuya gestión se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través del cual el Estado Nacional otorga a los ciudadanos diferentes prestaciones dinerarias relacionadas con el ciclo de vida de una familia (asignaciones por cónyuge, matrimonio, prenatal, nacimiento, adopción, hijo, hijo discapacitado y ayuda escolar). El periodo de análisis será desde el año 2009 a 2024.

En dicho período las políticas de los sucesivos gobiernos impulsaron la creación y/o ampliación de programas dirigidos a la familia, con clara repercusión sobre el bienestar de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años (sin límite de edad en caso de discapacidad) en los que, la pertenencia al grupo familiar configura el elemento de identificación de los beneficiarios y el requisito necesario para la percepción del beneficio. Complementan a estas prestaciones los subsidios escolares y las coberturas otorgadas durante la gestación y posparto como así también, subsidios por nacimiento o adopción.

Cabe señalar que las ayudas destinadas a la protección de dicho grupo etario se repiten a lo largo de toda América Latina (AL) por representar el grupo más vulnerable de la población que registra -a lo largo de las últimas décadas- altos niveles de pobreza e indigencia en la mayor parte de los países. En nuestro país, al desagregar por rango etario se observa que en todos los últimos años, la pobreza (y también la indigencia) afecta mayormente al segmento poblacional más joven hasta alcanzar, en el primer semestre de 2023, a 56% en los menores de 14 años y a 47% en el rango de 15 a 29 años (ANSES, 2024).

2. Objetivo, Metodología y fuentes.

En el presente estudio se relevarán diferentes aspectos involucrados en la cobertura de los programas de asignaciones familiares del Sistema Nacional, intentando describir la estructura actual de dichos programas en términos de los casos cubiertos y de los montos de las transferencias monetarias, estableciendo su participación en el gasto presupuestario.

Asimismo, se identificarán los impactos asociados a las medidas de política impulsadas por el Estado Nacional, y a la trayectoria observada de variables relevadas a lo largo del período, evaluando, de ser factible, su impacto en la población objetivo y los efectos de carácter redistributivo resultantes (en la medida que para algunas prestaciones se fijan montos decrecientes de acuerdo al nivel de ingresos de los beneficiarios). Las fuentes de datos son las publicaciones periódicas realizadas por el Ministerio de Capital Humano, ANSES y otros organismos estatales.

3. Marco conceptual y antecedentes en AL.

Las Asignaciones Familiares son prestaciones dinerarias de suma fija que cubren distintas contingencias y que pueden abonarse de forma periódica (mensual), de duración predeterminada o, por única vez (pago único), acorde a la naturaleza de la prestación y al régimen al que pertenecen los titulares de los beneficiarios alcanzados. Adicionalmente, pueden estar integradas a otros programas de protección social que alcanzan al mismo grupo poblacional (en Argentina deducciones impositivas, Programas: Alimentar, Mil días y Sumar+, entre otros).

A pesar de compartir características similares en materia de desequilibrios económicos, sociales, políticos y ambientales, el avance de la legislación en materia de protección social ha sido diverso en los países de AL, avanzando conforme las necesidades de la población y las agendas de gobierno que les son propias.

La tercera parte de los países o territorios que integran la región de las Américas (12 países), contaba en el año 2009 con regímenes de AAFF (AISS 2009). En años subsiguientes varios países incorporaron a su legislación regímenes específicos, tal el caso de Perú y Paraguay y otros que, si bien no incorporaron un régimen con esa denominación, contemplan una cobertura familiar asimilable a través de otros programas (Ecuador y Bolivia entre otros).

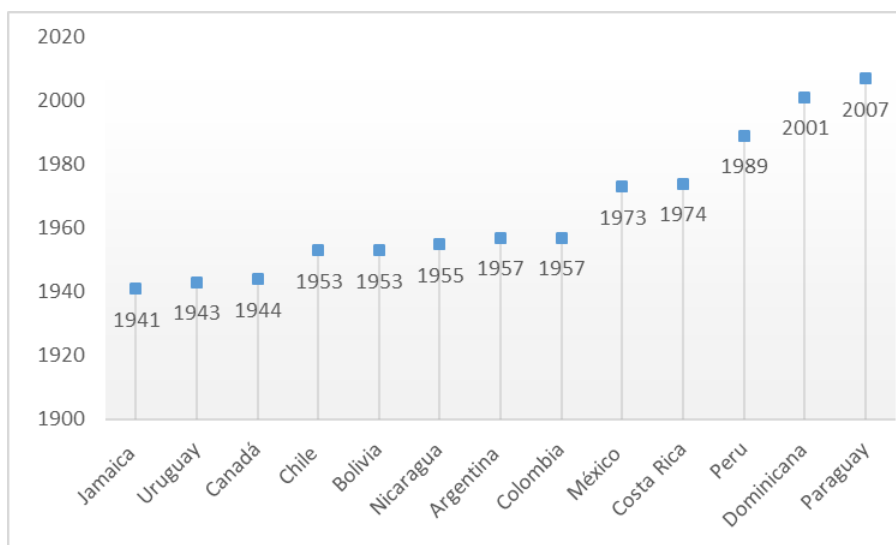
También denominadas “salario familiar” o “cargas de familia” en sus orígenes, han estado históricamente asociadas a la relación asalariada formal en las cual participaba habitualmente el varón cabeza de familia, quien “derramaba” las protecciones hacia su cónyuge e hijos. Prestaciones destinadas a acompañar la constitución de las familias, aliviar las contingencias y gastos generados por la expansión familiar, mejorar las condiciones sociales y elevar los niveles de vida y bienestar de los hogares, proveyendo ingresos adicionales a las familias con niños y adolescentes.

En casi todos los países de la región los programas de AAFF presentaron sus primeros esbozos en la década de 1940, cuando algunas empresas privadas comenzaron a otorgar subsidios a sus empleados con hijos, para luego extenderse a trabajadores del sector público y posterior generalización, otorgando asignaciones a todos los trabajadores asalariados y en algunos casos a los trabajadores independientes.

Las diferentes asignaciones monetarias para familias con hijos no fueron creadas como un sistema único, sino que evolucionaron gradualmente a partir de diferentes iniciativas a través del tiempo. Existen así en AL, una diversidad de programas de AAFP ya sea por el alcance de la población cubierta, por las modalidades de cobertura o por la forma de financiamiento o de gestión.

Se muestra en el siguiente **Gráfico 1**, en línea cronológica, los años de incorporación en países de AL de programas de AAFP.

Gráfico 1. Año de sanción de Regímenes de AAFP en países de AL.



Fuente: Elaboración propia en base a normativas y Social Security Administration (ISSA), 2009 y Asesoría General en Seguridad Social Banco de Previsión Social Uruguay, 2010.

En Argentina sus inicios datan de 1957, año en que se dictó el Decreto-Ley 7913, circunscripto al pago de AAFP a los empleados de comercio y financiado a través de un Fondo de Compensación de Asignaciones Familiares constituido con el 5% de lo que los empleadores aportaban a las Cajas de Jubilaciones. Diversas normativas se sucedieron en la materia (Ley 18.017/69, Decreto 651/1973, Decreto 770/96, entre otras normas) hasta el dictado de la Ley 24714 en 1996, actualmente vigente.

Más allá de los avances alcanzados, un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Chan, 2024) señala que, a pesar de los avances logrados en materia de protección social durante las primeras dos décadas del siglo XXI, la pobreza continúa afectando a más de 200 millones de personas en América Latina y el Caribe de las cuales cerca de 100 millones viven en condiciones de pobreza extrema existiendo también, entre las naciones que la componen, importante desigualdad en ámbitos de desarrollo (ingresos, cobertura de salud, educación, vivienda, agua potable, etc.). El informe señala la vulnerabilidad de las infancias en la región, donde el 39% de las personas en situación de extrema pobreza son menores de 15 años, perpetuándose así un ciclo de pobreza intergeneracional difícil de romper sin intervenciones efectivas. “En efecto, durante los ochenta la región vivió los efectos más negativos de la llamada década perdida, entre los

que se cuenta la expansión de la pobreza, cuyo marcado perfil juvenil y urbano quedó simbolizado en la figura emblemática del niño de la calle y resumido en la frase: “...la mayoría de los pobres son niños y la mayoría de los niños son pobres.” (CEPAL, 2001). La extrema concentración del patrimonio es una de las expresiones más evidentes de la desigualdad. Las posibilidades de salir de la pobreza y pertenecer a estratos socioeconómicos medios o altos están sumamente condicionadas por la inclusión laboral. La mayor parte de la población en el estrato de ingresos bajos se ocupa en actividades de baja productividad o no participa en el empleo. (CEPAL, 2023).

En este contexto, con el objetivo de brindar seguridad de ingresos a las familias con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, tanto en los países de la región como en nuestro país los sucesivos gobiernos impulsaron la protección de niños y adolescentes, asignando las ayudas económicas en función de la cantidad de hijos en el hogar como una forma de dar atención a las mayores cargas asociadas a financiar su manutención.

Así, en los últimos quince años en algunos países de América Latina además de los programas tradicionales de seguridad social como son las AAFP y otras intervenciones públicas, se han implementado nuevos instrumentos de políticas públicas destinadas a apoyar a las familias con hijos y dirigidas prioritariamente a aliviar la pobreza infantil. Estos programas consisten principalmente en transferencias monetarias condicionadas a que se cumplan determinados requisitos (en general concurrencia al sistema educativo, y controles regulares de salud). Estos programas se han implementado en Brasil (Bolsa Familia)¹, México (Pronasol/ Progresas²), Chile (Bono protección)³, Colombia (Familias en Acción)⁴, Paraguay (Vamos)⁵, Honduras (PRAF)⁶, Nicaragua (Red de Protección Social -RPS)⁷, Argentina (Asignación Universal para Protección Social)⁸ y Uruguay (Plan de Equidad)⁹, entre otros países.

Debido a las dificultades existentes en el mercado laboral, con una proporción muy significativa de trabajadores y familias por fuera de la seguridad social, en la Argentina en noviembre de 2009 se implementó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, un Subsistema no contributivo bajo administración de ANSES, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes cuyos padres se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal (ANSES, 2010).

Los niveles de pobreza de ingresos de la población argentina se mantuvieron altos durante todo el período relevado, con índices cercanos al 30%. En un documento de CEDLAS (Braco, 2019), se señala que en el período 2007-2011 se registró un descenso de la

¹ Ley 10.836 del 9 de enero de 2004, (oficializó el programa creado por el gobierno federal en octubre de 2003 a través de una Medida Provisoria (Medida Provisoria n° 132) reglamentado por Decreto 5.209/2004.

² Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), 1997.

³ Ley 20.595 (2012). Ingreso Ético Familiar (bonos y transferencias condicionadas a familias de pobreza extrema y subsidio al empleo de la mujer.

⁴ Ley 1532 (2012), aunque el programa inició en 2001 como un programa presidencial de transferencias condicionadas.

⁵ Decreto 4775/2021,

⁶ Acuerdo Ejecutivo No. 12.08-A (1990)- Programa de Asignación Familiar (PRAF).

⁷ Documento "Red de Protección Social - Mi Familia: rompiendo el ciclo de la pobreza" (2002).

⁸ Decreto 1602/2009.

⁹ Ley 18.227, (2007).

pobreza medida por ingresos del -9,2 %, al pasar de 37.6% a 29.4%, donde entre los factores que incidieron fueron, la flexibilización del acceso a jubilaciones y pensiones producto de la moratoria implementada entre 2005 y 2008, y las transferencias estatales directas a familias, tras la implementación de la AUH a finales de 2009. Se estanca a partir de allí, registrando un 30,1% en 2015.

A partir de 2019, con la aceleración de la inflación y las restricciones a la actividad económica impuesta por la pandemia Covid 19, comienza a crecer hasta alcanzar en el 1er. Semestre 2024 su pico máximo del 52.9% (INDEC, 2025). Al II semestre 2024 se registró una baja de -10,3% interanual (i.a.), donde el 38,1% de la población relevada (11,3 millones de personas), residentes en 2,9 millones de hogares, se encontraban por debajo de la línea de pobreza (LP). En ellos, más de la mitad (51,9%) de las personas de 0 a 14 años habitaban en dichos hogares (INDEC, marzo 2025).

4. Clasificaciones en el régimen de AAFF nacional vigente.

El Régimen Nacional de Asignaciones Familiares (AAFF) vigente, se rige por la Ley 24.714, dictada en 1996, es de carácter obligatorio y con cobertura en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹⁰. Su administración se encuentra a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES y su liquidación y pago se hace efectiva a través del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF).

Existen además otros subsistemas auto-asegurados que no cotizan una alícuota, abonando en forma directa las asignaciones que se generan en su ámbito. Estos son dos: personal del Sector Público Nacional (APN) y personal docente de los establecimientos educativos de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial.

Cabe mencionar, que no todos los empleadores realizan contribuciones patronales para este subsistema. Por ejemplo, las provincias que transfirieron su sistema previsional a Nación conservaron el sistema de asignaciones familiares en su jurisdicción, y tampoco realizan una contribución por el seguro de desempleo¹¹ (ANSES, 2025) .

El régimen nacional de la Ley 24.714 consta de cuatro subsistemas:

- Subsistema contributivo (SC).
- Subsistema contributivo para monotributistas (SSCM).
- Subsistema no contributivo de aplicación a pasivos/as SIPA y PNC.
- Subsistema no contributivo de Protección Social AUH y AUE.

Se muestran en el Cuadro siguiente los Programas de Asignaciones vigentes a diciembre de 2024 para cada uno de los subsistemas, colectivos alcanzados, requisitos exigidos para su percepción y forma de financiamiento de las prestaciones.

¹⁰ Las jurisdicciones provinciales han conservado sus propios sistemas de asignaciones familiares, independientemente de haber transferido sus sistemas previsionales.

¹¹ Para ver en detalle qué grupos actualmente están contribuyendo para cada subsistema, se puede consultar el cuadro "1.1.2 d" del capítulo de Activos del Boletín Estadístico de la Seguridad Social publicado por la Secretaría de Trabajo, Ministerio Capital Humano.

Cuadro 1. Programas de AAF en Argentina (dic. 2024).

Subsistema	Asignaciones	Alcance	Condición	Financiamiento
<i>Contributivo (SC)</i>	-Hijo -Hijo discapacitado -Prenatal -Ayuda escolar -Maternidad -Nacimiento -Adopción -Matrimonio	Trabajadores en Relación de dependencia en la actividad privada.	Servicios remunerados, cualquiera sea la modalidad de contratación laboral.	Contribución incluida dentro de la Contribución Única de la Seguridad Social (CUSS) cuyas alícuotas están definidas por la Ley N° 24.241.
		Beneficiarios de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.		
		Beneficiarios del Seguro de Desempleo.		
<i>Contributivo (SSCM)</i>	-Hijo -Hijo discapacitado -Prenatal -Ayuda escolar	Inscriptos Régimen Monotributo Ley N° 24.977.	Aportes realizados.	Porcentaje del impuesto integrado que corresponda.
<i>No Contributivo</i>	-Hijo -Hijo discapacitado -Ayuda Escolar -Cónyuge	Beneficiarios de: -SIPA -PNC Invalidez - PUAM -Veteranos de Malvinas		Recursos del SIPA (art. 18° Ley N°24.241)
	- AUH para protección Social - AUE para protección Social - Maternidad	Beneficiarios: -AUH/ AUE -Monotributistas Sociales -Empleados Casas Particulares -Trabajadores informales (ingresos <SMVM)		

Fuente: Elaboración propia en base a normativa

El financiamiento de cada subsistema se encuentra establecido en el artículo 5° de la ley. Los dos primeros se financian a partir de contribuciones vinculadas al trabajo, con una alícuota del 9% sobre las remuneraciones de los trabajadores dependientes a cargo del empleador o en su caso de la Aseguradora de Riesgos (ART), con destino del 7,5% exclusivamente para asignaciones familiares y el 1,5 % restante al Fondo Nacional del Empleo, contribuyen también al financiamiento: la recaudación de intereses, multas, rentas de inversiones y, el porcentaje del impuesto integrado que corresponda, destinado al SIPA, a cargo de las personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS). Por su parte, los subsistemas no contributivos se financian con los recursos establecidos en el artículo 18° de la Ley 24.241 y sus modificatorias.

Para trabajadores ocupados (RRDD) o desocupados (desempleo) y del subsistema no contributivo para pasivos (SIPA), existe un tope máximo de “Ingreso del Grupo Familiar” (IGF)¹² y un tope máximo de ingresos (IMG) para cada integrante del grupo (con excepción de la asignación por maternidad) que limita el acceso al cobro de asignaciones. Si un integrante del grupo familiar percibe un importe bruto superior al tope máximo establecido para el mes de liquidación quedará excluido el grupo familiar (excepto para hijo discapacitado).

Tampoco están alcanzados los trabajadores por cuenta propia adheridos al Régimen Impositivo para Autónomos (TA) y aquellos adheridos al Régimen Simplificado para

¹² El IGF consiste en la suma de todos los ingresos de los integrantes del grupo familiar.

Pequeños Contribuyentes (RS) registrados en las categorías superiores a la I (excepto la asignación por hijo discapacitado).

Para los trabajadores en RRDD, existen actualmente cuatro (4) rangos de ingresos máximos del grupo familiar (IGF) que habilitan el cobro de Asignaciones por Hijo, con diferentes montos de asignación, establecidos con una lógica decreciente respecto del IGF. Ambos se actualizan mensualmente, excepto el límite máximo del rango 4, actualizado en forma diferenciada (vinculado a la actualización del Monto Mínimo no Imponible del Impuesto a las Ganancias).

El monto de algunas asignaciones familiares, como Prenatal, Hijo e Hijo discapacitado y Cónyuge varían también en función de la zona geográfica. Esta se determina en forma diferenciada para cada régimen:

- Para los Trabajadores en Relación de Dependencia, por la zona geográfica de explotación declarada por el empleador ante AFIP.
- Para los Titulares de la prestación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo que no se encuentren bajo relación de dependencia, por su domicilio de residencia.
- Para los Titulares Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y Titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, por su domicilio de residencia y agente pagador.

Cabe destacar que, para los titulares no alcanzados, este Régimen articula con:

- Subsistema contributivo (SM): Deducciones por hijo o hija de la Ley de Impuesto a las Ganancias, para aquellos trabajadores excluidos del Subsistema de AAFP alcanzados por ese impuesto (bajo otro marco normativo).
- Subsistema Protección AUH y AUE. Estos beneficios articulan con dos programas adicionales:
 1. Asignación por cuidado de salud integral Inciso k, Ley N°27.611: suma de dinero que se paga una vez al año por cada niño menor de 3 años. Fue creada por el Plan 1000 días.
 2. Tarjeta Alimentar: A cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del Plan Argentina contra el Hambre.

Tarjeta Alimentar: compatibilidad con cobro AAFP
Personas que cobren la AUH hasta 17 años inclusive
Personas embarazadas a partir de los 3 meses que cobren la AUE
Personas con hijas/os con discapacidad que cobren la AUH, sin límite de edad
Madres que perciben una Pensión No Contributiva para Madre de +7 hijas/os

5. Casos, monto de las prestaciones y gasto en AAFP en año 2024.

Se muestra en el **Cuadro 2** los beneficios de AAFP otorgados en el año 2024 en cada subsistema, donde las prestaciones direccionadas a la niñez (incluido gestantes AUE) y adolescentes promediaban un total de 8,8 millones de casos, representativos del 51,0% del total, participación que asciende al 93,6% al considerar las ayudas escolares. En este año, más de la mitad (56,4%) de los casos (H + HD) corresponden al Subsistema no contributivo (AUH y AUHD).

Las ayudas escolares (AE) alcanzaron al 83,4% de los niños (H+HD) con la siguiente distribución: el 93,7% de los beneficiarios contributivos, 58,0% no contributivos y el 80,3% de los niños beneficiarios para Protección Social.

Cuadro 2. Casos de AAFF por tipo de financiamiento, titularidad del beneficio y periodicidad en el pago. Año 2024.

Compatibilidad con percepción de los Programas Tarjeta Alimentar y 1000 días.

Financiamiento	Titulares	AAFF								1000 DIAS	Tarjeta Alimentar (6, 7 y 8)
		Pago Mensual (Promedio)			Pago Temporal (Promedio Anual)		Pago Unico (Suma Anual)				
		Hijo*/Gestante	Hijo Discap.**	Cónyuge (1)	Prenatal (2)	Maternidad (3)	Nacimiento /Adopción	Matrimonio	Ayuda Escolar (4)		
Contributivo	Trabajadores en RRDD y Monotributistas	3.561.667	203.943	-	21.714	12.995	105.495	16.009	3.528.307	-	-
	Beneficiarios Seguro de Desempleo	74.170	4.009	-	4.204	***	***	***	71.525	-	-
No Contributivo	Beneficiarios SIPA	161.661	139.470	879.601	***	***	***	***	134.875	-	-
	Beneficiarios PNC	486.000	28.574	73.187	***	***	***	***	337.912	-	86.419
Protección Social	Asignación Universal por Hijo (AUH) (5)	4.016.010	73.384	-	-	-	-	-	3.285.383	585.984	2.260.923
	Asig.Embarazo Protección Social (AUE) (6)	69.753	-	-	-	-	-	-	-	68.020	-
Total Contributivos		3.635.837	207.953	-	25.918	13.082	104.685	16.009	3.599.832	-	-
Total no Contributivos		647.661	168.044	952.788					472.787	-	86.419
Total Protección Social		4.085.763	73.384	-	-	-	-	-	3.285.383	585.984	2.260.923
TOTAL PROGRAMA AAFF		8.369.261	449.380	952.788	25.918	13.082	104.685	16.009	7.358.002	2.933.326	
Participación s/ AAFF		48,41%	2,60%	5,51%	0,15%	0,08%	0,61%	0,09%	42,56%	16,97%	

Alcanzados:

(1) SIPA, EXCombat. y PNC Invalidez y Transplante

(2) Hasta un máximo de 9 meses

(3) Pago por tres meses

(4) 80% al inicio año escolar y 20% al cierre contra presentación de documentación.

(5) Desocupados/ Trabajadores no registrados o sin aportes / Casas Particulares/Monotributistas sociales

(6) AUE a partir de los 3 meses de gestación.

(7) Hijos hasta 17 años, hijo discapacitado sin límites de edad (solo si percibe AUH)

(8) PNC: solo madres de mas de 7 hijos

(9) Trab. informales (ingreso<SMVM), Monot. Sociales, Casas Particulares, inscriptas en programas sociales y Gestantes desocupadas.

Fuente: Elaboración propia en base a normativa y ANSES

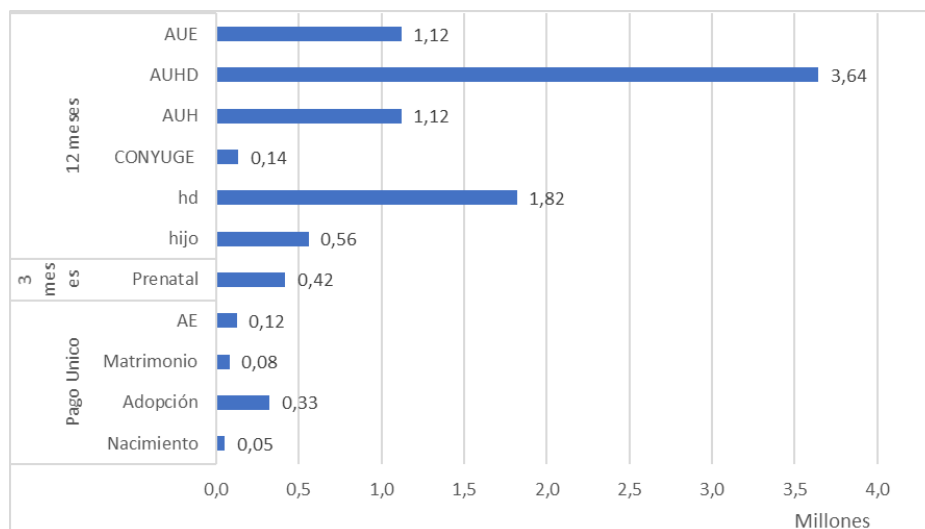
Como puede observarse en el Cuadro precedente, los Programas fuera del subsistema AAFF, que complementan la asistencia (ALIMENTAR y 1000 días) que perciben beneficiarios de AAFF (AUH, AUE y PNC) alcanzan un total de 2,9 millones de beneficios, el 62,8% de los H e HD de este colectivo y 1/6 de los beneficios totales de AAFF.

Los HD cubiertos fueron 449 mil, un 5,1% del total de beneficiarios (H + HD); mientras que representaron un 12.1% del gasto prestacional (H + HD). Dentro del Régimen previsional SIPA cerca de la mitad de las asignaciones por hijo (46,3%) corresponden a HD, conformando el 31,0% del total de esta prestación mientras que en el total de las prestaciones H + HD sólo representan el 1,6. El 50% de los hijos discapacitados (HD) son mayores de 18 años.

Los montos anuales transferidos a familias de mayor magnitud -computadas en función de meses de percepción (**Gráfico 2**)-, corresponden a las prestaciones de periodicidad mensual destinadas a hijos con discapacidad del Subsistema para Protección Social

(AUHD), la cual duplica igual prestación contributiva (HD). Idéntica relación presenta la AUH respecto de HD. Asimismo, dentro de las transferencias de pago único destaca la asignación por adopción 6 veces superior a la asignación por nacimiento.

Gráfico 2- Monto por beneficio anualizado según tipo de AAFF (\$ dic-24).



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

En el período analizado, la participación del gasto AAFF en el total del gasto de la ANSES creció del 9% al 13% y casi duplicó su participación respecto a la recaudación total por aportes y contribuciones (AyC) pasando de representar el 12% en 2009 al 23% en 2024.

Los subsidios por hijo (H) e hijo discapacitado (HD) mantuvieron en los últimos 15 años la mayor participación en el total del gasto, representando en 2009 el 80% del gasto o del 89,5%, al considerar la asignación para Ayuda Escolar (ANSES, 2010). En 2024 H + HD representó el 84,8% del gasto en AAFF (0,9% PIB) (**Gráfico 4**), ascendiendo al 94,9% al computar las ayudas escolares (AE) (0,1% PIB), registrando un aumento del +15% (+1,4 millones de beneficios) en la cobertura de la población en el rango etario 0 a 17 años.

En el **Cuadro 3**, se compone para el año 2024 la estructura del Gasto Total en AAFF, en base a información de casos y montos recabados de fuentes internas de ANSES. El gasto en AAFF destinado a niñez (H+HD) representó en 2024 un 84,8% del total, trepando al 94,9% si consideramos el monto destinado a Ayuda Escolar (0,91% PIB). Donde el gasto de AAFF en niñez, destinado a regímenes contributivos representó el 26,5%, no contributivos 9,6% y de Protección el 63,9%.

El 87,9% de dicho gasto correspondió a la cobertura de hijos (H) (0,72% PIB) y el 12,1% a hijos discapacitados (HD) (0,10% PIB), dando cobertura al 73% de la población objetivo (H e HD), unos 8,8 millones de beneficios. De ellos, el 84%, unos 7,4 millones recibieron la prestación Ayuda Escolar (0,10% PIB).

Los Programas de ayudas compatibles con el cobro de AAFF (1000 días y Tarjeta Alimentar), destinados principalmente a complementar al Subsistema para Protección Social, representaron un gasto cercano a un tercio (31,6%) del Gasto Total AAFF (0,30% PIB).

Cuadro 3. Gasto anual de AAF por tipo de prestación y tipo de régimen. Año 2024. (% PIB)

Titulares	Activos (1)				Pasivos				Protección Social		Total		
	RRDD / Monot.	Desempleo	Total		SIPA	PNC (2)	Total		AUH / AUE				
	mill\$	mill\$	mill\$	%	mill\$	mill\$	mill\$	%	mill\$	%	mill\$	%	PIB %
Hijo (H)	1.003.772	40.988	1.044.760	60%	59.932	190.999	250.930	35%	2.846.049	88%	4.141.739	74,5%	0,72%
Hijo Discapacitado (HD)	199.696	7.161	206.858	12%	167.431	35.530	202.962	35%	161.757	5%	571.576	10,3%	0,10%
Subtotal (H+ HD)	1.203.468	48.149	1.251.617	72%	227.363	226.529	453.892	79%	3.007.806	92%	4.713.315	84,8%	0,81%
Ayuda Escolar (AE)	273.036	5.881	278.916	16%	10.115	25.732	35.847	6%	244.340	8%	559.103	10,1%	0,10%
Cónyuge (3)	-	-	-	-	82.284	6.703	82.284	14%	-	-	82.284	1,5%	0,01%
Maternidad	192.300	-	192.300	11%	-	-	-	-	-	-	192.300	3,5%	0,03%
Prenatal	6.290	134	6.423	0%	-	-	-	-	-	-	6.423	0,1%	0,00%
Nacimiento	2.574	-	2.574	0%	-	-	-	-	-	-	2.574	0,0%	0,00%
Matrimonio	559	-	559	0%	-	-	-	-	-	-	559	0,0%	0,00%
Total AAFF	1.678.227	54.163	1.732.390	100%	319.762	258.963	572.022	100%	3.252.146	100%	5.556.558	100%	0,96%
	31,2%				10,3%				58,5%		100%		
Otros Programas													
1000 DIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	157.955	7%	157.955	9,0%	0,03%
Tarjeta Alimentar (4)	-	-	-	-	-	-	63.814	100%	1.531.530	91%	1.595.344	91,0%	0,28%
Total Otros Programas	-	-	-	-	-	-	63.814	100%	1.689.485	100%	1.753.299	100%	0,30%
					3,6%				96,4%		100%		

(1) Incluye RRDD y Monotributo; (2) Invalidez y Ex Combatientes Malvinas;

* Montos compatibles con AIF, base caja.

(3) Solo PNC, Ex Combatientes de Malvinas, (4) Gasto PNC estimado en función a los casos.

•El gasto en AAF destinado a niñez (H+HD) alcanzó en 2023 un 88,5%. trepa al 93,4% si consideramos el monto destinado a Ayuda Escolar.

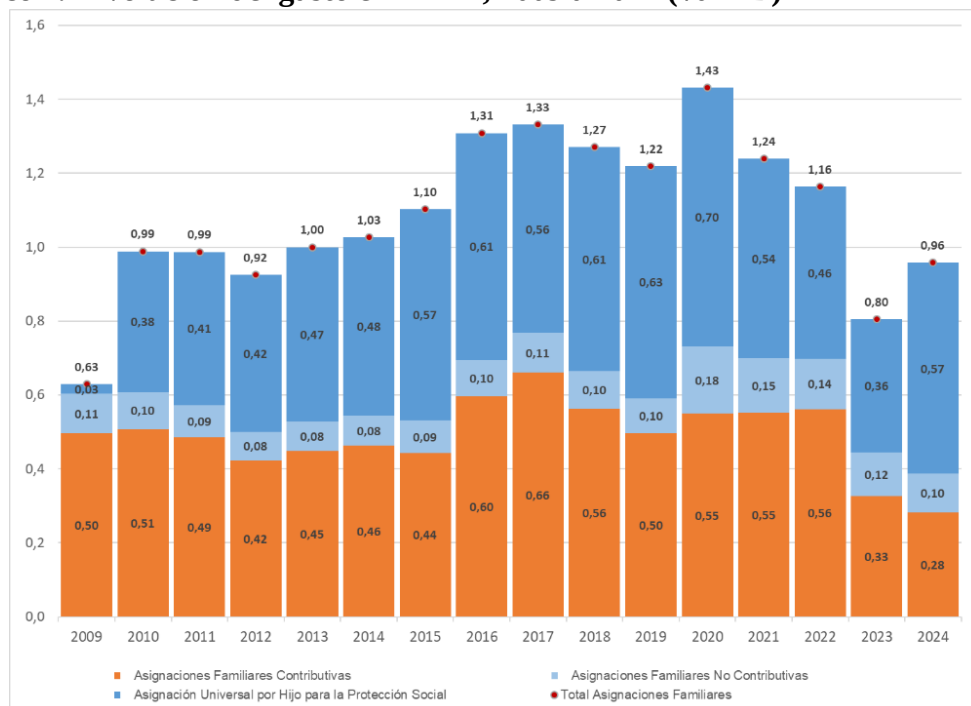
•El gasto en niñez destinado a regímenes no contributivos representó el 57% del total del año.

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

6. Evolución del gasto en AAF (2009-2024).

En los últimos 15 años, (**Gráfico 4**), el gasto que insumieron los programas de AAF han tenido una tendencia incremental, derivada del impulso normativo que amplió las coberturas existentes: la Asignación Universal por Hijo (AUH) (Decreto N° 1602/09, de fines de 2009), de la Asignación por Embarazo para Protección Social en 2011 (Decreto N° 446/11), el beneficio dirigido a hijos de trabajadores/as de casas particulares instrumentado en 2013 (Ley 26.844) y el dirigido a los hijos de trabajadores monotributistas (Decreto 593/16).

En el período 2009-2024 el gasto tiene una tendencia creciente desde 0,63 a 1,33 (% PIB), para luego disminuir a 0,96 % PIB en 2024. El año 2020, resulta el de mayor gasto atento que, por DNU 840/2020, se modifican requisitos para el cobro de AUH/AUE, una medida realizada en el marco de las respuestas estatales a la crisis pandémica. En 2023 registra los menores niveles de gasto (0,80% PIB) por efecto de la desvalorización del monto de las prestaciones en períodos de alta inflación, retomando en 2024 los niveles promedio al duplicarse el monto mensual de las asignaciones de protección social en enero 2024.

Gráfico 4.- Evolución del gasto en AAFF, 2009 a 2024 (% PIB)

Nota: Año 2009: el pago de beneficios AUH de ese año fue sólo en dos meses de los 12 del año, por inicio del programa

Fuente: Elaboración propia en base a MECON y ANSES

Las asignaciones familiares **contributivas** promediaron 0,5% PIB hasta 2022, disminuyendo en 2023 y 2024 en torno a 0,3% PIB.

La participación de las asignaciones **no contributivas** (SIPA+PNC), oscilaron a lo largo de la serie en 0,11% PIB, excepto durante el período de 2020-2022, alcanzando su valor máximo de 0,18% PIB en 2020.

Las **asignaciones de protección social** (AUH-AUE) tuvieron una evolución creciente en el periodo 2009-2020, alcanzando niveles cercanos 0,70% PIB en el trienio 2020-2022, descendiendo a 0,45% PIB en 2023, afectadas por la pérdida de valor de los montos de las prestaciones. Cabe señalar que, para este colectivo de beneficiarios, durante este período se instrumentó bajo la administración del Ministerio de Desarrollo Social la prestación Alimentar¹³ antes comentada, que cubre a la misma población objetivo. A partir de enero de 2024, la nueva gestión de gobierno duplica el monto de estas asignaciones pasando de \$20.661 a \$41.322 y su actualización pasa de ser trimestral a actualizarse en forma mensual por IPC a partir del mes junio. Estas prestaciones conformaron en 2024, el 48,4% de los casos y el 64,1% del gasto total en asignaciones por H y el 16,1% de casos de HD con un gasto asociado del 21,0% (**Cuadros 2 y 3**).

7. Evolución de casos cubiertos, años 2009 a 2024.

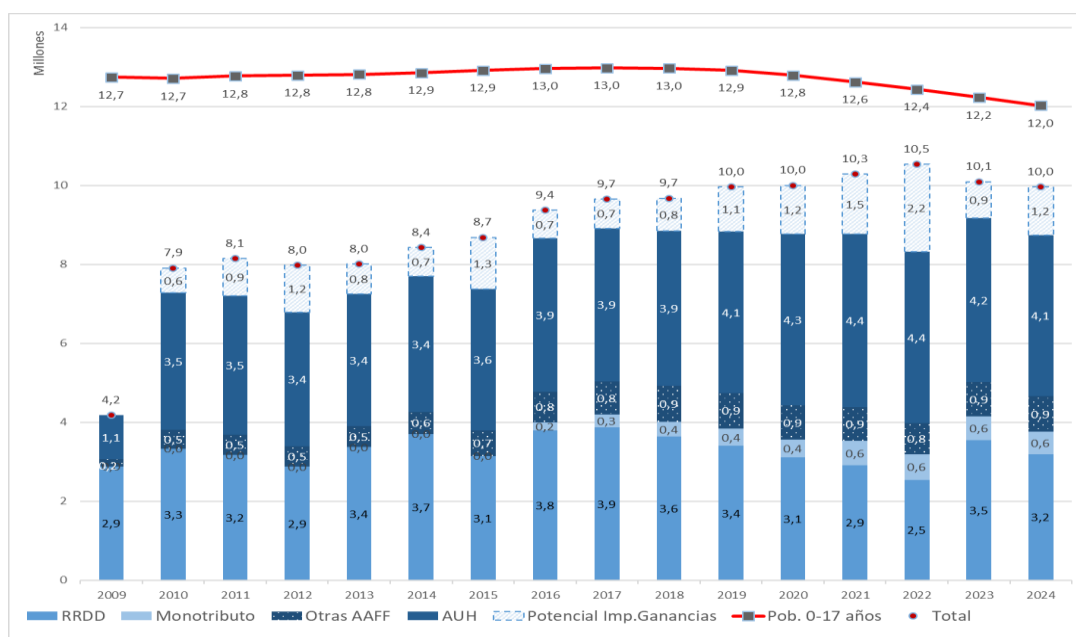
Como se observa en el Gráfico 5, el período 2009-2024 registró el impacto de la creación del programa AUH, que en los 2 últimos meses de 2009 incorpora 3,4 millones de beneficiarios, incrementando la cobertura (promedio anual) desde un 33% de la población

¹³ La Tarjeta se implementó en 2019 como programa focalizado en hogares perceptores de la AUH con niños/as de hasta 6 años, Asignación Universal por Embarazo (AUE) y Asignación Universal por Hijo/a con Discapacidad sin límite de edad, Plan que fue ampliando su alcance e incrementando el monto de la prestación.

de 0 a 17 años (2009) a un 57% en 2010. Luego, la incorporación de los hijos de los trabajadores “monotributistas” también impacta en la cobertura alcanzado el 7% en 2024. A partir de 2016 los diferentes programas mantienen un promedio de 8,7 millones de beneficios, mientras que la cobertura aumenta del 67% al 73%.

Por otra parte, la evolución de los beneficios de RRDD, puede tener una fuerte variabilidad interanual, atento a la forma en que se determina el derecho a la percepción del beneficio, vinculada a la definición de los ingresos del grupo familiar del Tramo 4, como se explicará más adelante. No obstante, se observa una tendencia a la baja desde año 2016.

Gráfico 5. Evolución de Casos Hijo e Hijo Discapacitado según régimen del titular (2010-2024). Promedio anual



Nota 1: El concepto “Potenciales beneficiarios por deducción en Impuesto a las Ganancias” surge del proceso informático que detecta las razones del rechazo al derecho a la AUH. Como estas pueden ser múltiples, se establece una priorización, que puede redundar en una subestimación de los casos.

Nota 2: Año 2009: sin datos sobre potenciales beneficiarios por deducción en Impuesto a las Ganancias. Además, el pago de beneficios AUH de ese año fue sólo en dos meses de los 12 del año, por inicio del programa.

Fuente: Elaboración propia en base a datos (Boletín AUH) y Naciones Unidas.

Tomando en cuenta una estimación de los potenciales beneficiarios por deducción por hijo en el Impuesto a las Ganancias, la cobertura alcanzaría en 2024, unos 10 millones de niños/as, un 83% del total.

En el siguiente **Cuadro 5**, se muestran las variaciones anuales producidas en el total de niños y niñas registrados en las bases de datos de ANSES (ADP) donde se observa una tendencia decreciente desde el año 2015, congruente con el descenso de la tasa de natalidad observada en la Argentina.

Cuadro 5. Variación anual de casos de AAF y total de potenciales beneficiarios de AAF en ADP, 2012 a 2024.

Año	ADP	AAFF Contributivas	AAFF no Contributivas	AUH
2012	2,7%	-9,2%	3,6%	-3,9%
2013	2,5%	16,5%	0,4%	-1,1%
2014	4,4%	9,4%	7,1%	2,3%
2015	4,0%	-15,1%	15,6%	4,1%
2016	2,3%	26,7%	19,0%	8,7%
2017	1,2%	5,1%	8,5%	0,1%
2018	0,5%	-4,3%	8,6%	1,3%
2019	0,3%	-3,9%	-0,4%	3,7%
2020	-0,7%	-6,8%	-3,9%	6,2%
2021	-0,5%	-0,9%	-1,6%	1,1%
2022	-1,2%	-11,3%	-8,2%	-0,7%
2023	-2,0%	30,5%	8,8%	-4,5%
2024	-1,4%	-8,4%	3,9%	-2,5%

Fuente: Elaboración propia en base a datos ANSES

La evolución de AUH también muestra una tendencia decreciente desde 2021, que se vincula a la mencionada reducción de los nacimientos.

La determinación de beneficios de AAF de Relación de Dependencia

Si bien, en el período se registra un descenso de la población total del rango etario 0 a 17 años (coincidente con el descenso en la atención de asignaciones por nacimientos que en 2024 registraron en SUAF una disminución de -35% respecto de 2011), en el caso de los niños que integran familias dentro del subsistema contributivo, su ingreso o salida de la cobertura está principalmente determinado por el valor fijado como ingreso familiar (IGF) máximo (Tramo T4¹⁴) y valor máximo de ingreso individual establecido para cada integrante del grupo familiar (IMG), ya que su desactualización frente al alza en los salarios provoca la salida de beneficiarios de la cobertura y su posterior reingreso en los meses de actualización de valores (**Gráfico 6**). A partir del cambio en la periodicidad de la movilidad en 2024 de trimestral a mensual, dicho efecto se reduce.

A partir de enero 2023 se suman +1,0 millones de niños, a partir de un incremento de +155% del IGF tramo T4 y de un cambio en la periodicidad de su actualización, mientras que en 2024 se reducen en 350 mil casos respecto del año anterior.

Los trabajadores RRDD que superan el IGF/tramo T4 y/o el IMG con hijos excluidos de la percepción AAF que se encuentren alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, como así también de trabajadores autónomos, tendrán la posibilidad de aplicar una deducción por hijos menores de 18 años, computables en sus DDJJ anuales.

¹⁴ LA Ley 27.160/2015 establece en el art. 5° que el tope de ingresos previsto en el artículo 3° de la ley 24.714 y sus modificatorias, se ajustará de acuerdo con la variación que se produzca en la ganancia no imponible y/o en las deducciones por cargas de familia, previstas en el artículo 23 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, (t.o. en 1997) y sus modificaciones y complementarias.

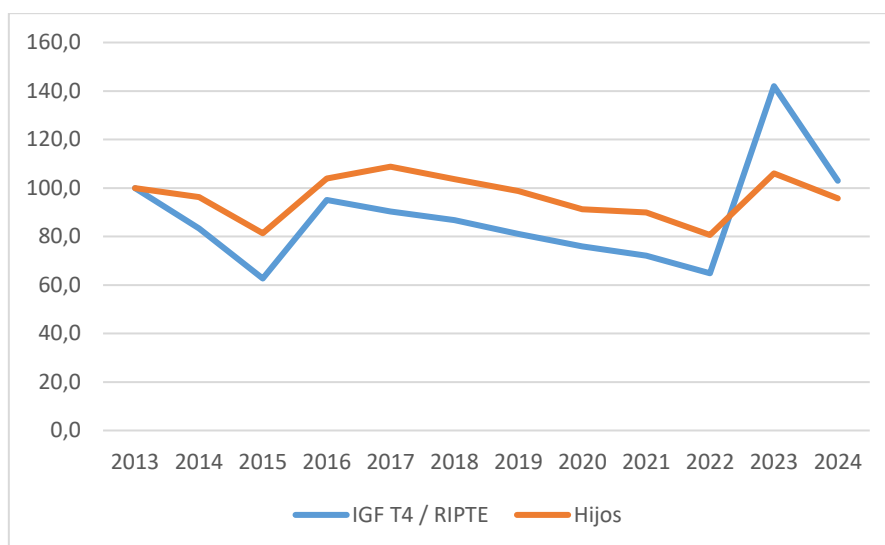
“Otras AAFF” se incrementa, destacando el aumento de SIPA, consecuencia del aumento de beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones SIPA vía moratoria previsional y del aumento de beneficiarios de PNC.

Así, las variaciones registradas dentro de los subsistemas de AAFF, devienen de cambios en los requisitos para el acceso a las prestaciones y son resultado de las acciones de política pública, siempre contextualizadas por la evolución económica.

Esta situación determina que en cada oportunidad de su actualización se modifique el stock y el monto promedio de gasto de las prestaciones en cada período.

En efecto, atento a que el monto de la prestación decrece para cada tramo de Ingreso Familiar (IGF), su actualización permite la incorporación de nuevos niños al programa de los titulares con salarios menores al nuevo tope del IGF del tramo T4 o al tope por integrante, luego decrece, al ritmo del aumento de los salarios en el período, hasta que se produzca una nueva actualización.

Gráfico 6. Evolución del Tope de Ingreso Familiar vs total de hijos cubiertos (100=2013)

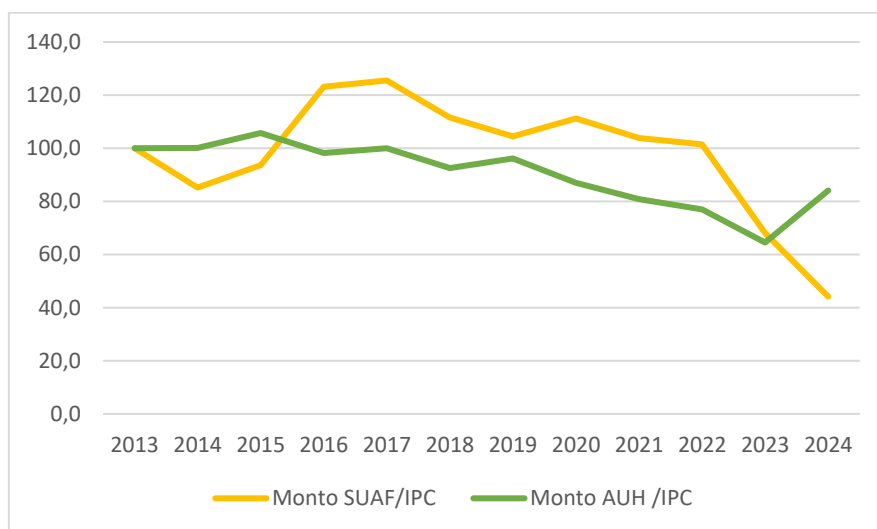


Fuente: Elaboración propia en base a datos ANSES

Puede observarse en el **Gráfico 6**, como la evolución del tramo T4 del IGF se encuentra vinculada a la evolución de los casos cubiertos de RRDD. Cuando los salarios crecen en relación al IGF del tramo T4, los casos disminuyen; y viceversa.

En el siguiente **Gráfico 7**, se muestra la evolución promedio de los montos de las prestaciones medidos a valores del año 2013, para los casos RRDD y AUH.

Gráfico 7. Evolución del Monto Promedio de prestación RRDD y AUH (\$ constantes. 100=2013)



Fuente: Elaboración propia en base a datos ANSES

Con variaciones en el período, se destaca la suba producida en RRDD en el período 2016-2017, explicada por el aumento en la participación de casos del tramo T1. La pérdida de valor a partir de 2018 se justifica por la trayectoria descendente de la movilidad, para luego volver a los valores de inicio en el año 2022. En 2023 se produce una significativa baja, producto de la caída pronunciada de la movilidad real y del aumento en el IGF Tope y su consecuencia: disminución de los casos del tramo T1, de mayor monto de prestación.

La AUH observa una trayectoria estrictamente vinculada a la movilidad previsional en términos reales, recuperando en 2024, como ya fuera señalado por el aumento del monto de la prestación.

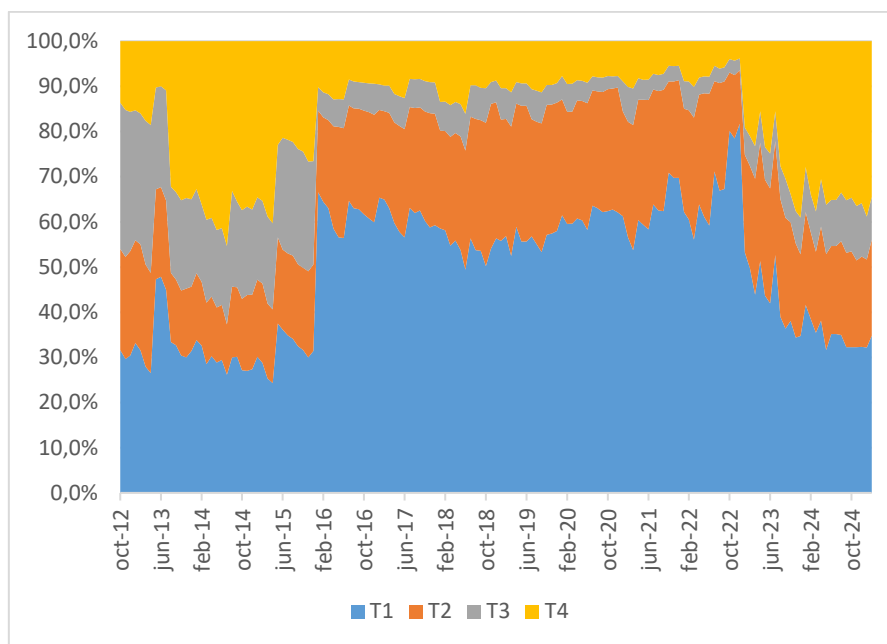
La incidencia de los cambios en el IGF de tramos puede observarse en el **Gráfico 8**, donde se observa la evolución porcentual de cada uno de los 4 tramos de ingreso. Dicha participación repercute en forma directa sobre el gasto asociado. El monto de la asignación decrece a mayor valor de tramo de IGF, siendo el T1 el de mayor incidencia en el gasto total. Así, los meses con mayor participación de T1 impactan en mayor proporción en el gasto de AAF.

En enero 2016 se produjo un aumento del 100% en los tramos del IGF. Ello recupera cerca de un millón de niños a los beneficios y cambia significativamente la participación de tramo T1.

En el período dic-16/dic-22 entre el 80-90% de los casos cubiertos correspondían a los tramos de IGF T1 y T2. Como fuera señalado, ello impacta aumentando el gasto pues el monto de la prestación es mayor para dichos tramos, respecto de los tramos T3 y T4.

La importancia relativa de los tramos T3 y T4 reaparece con la aceleración del proceso inflacionario y la recomposición salarial, al quedar, ésta última, por encima del valor del tramo. A ello se suma la incorporación de nuevos casos por el ajuste diferenciado del tramo T4 (muy superior al resto de los tramos, que ajustaron por movilidad).

Gráfico 8. Evolución porcentual de casos según tramos (%) (oct-2012 a ene-2025)

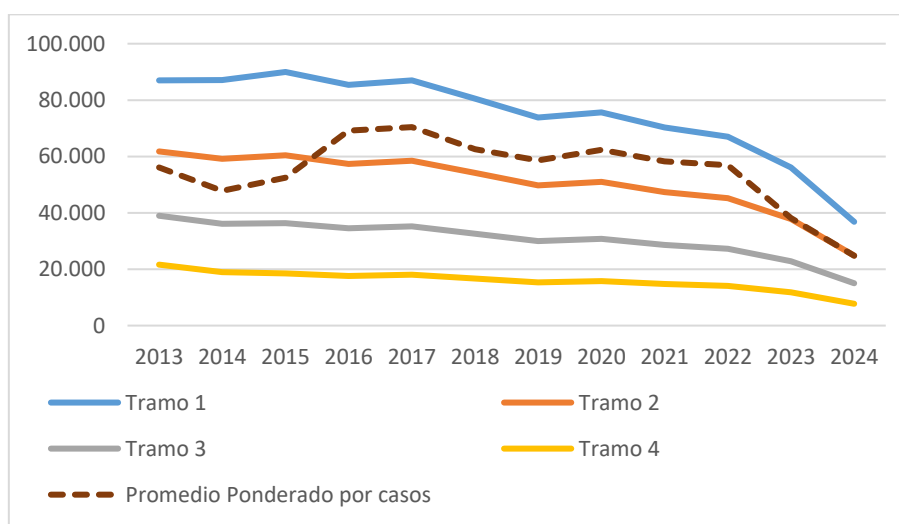


Fuente: Elaboración propia en base a datos ANSES

Los montos de asignación por tramo observan una reducción en términos reales a partir de 2015 (**Gráfico 9**), vinculadas a la baja en la movilidad real observada.

El monto promedio ponderado por los casos refleja, además de las evoluciones de los montos promedio por tramo, variaciones en la composición de casos entre tramos. El IGF del tramo T4, indexado según la ganancia no imponible del Impuesto a las Ganancias, provoca cambios en la composición de casos según tramo.

Gráfico 9. Evolución del monto de prestación (SUAF) según Tramos de ingreso (en términos reales, \$ dic-24)

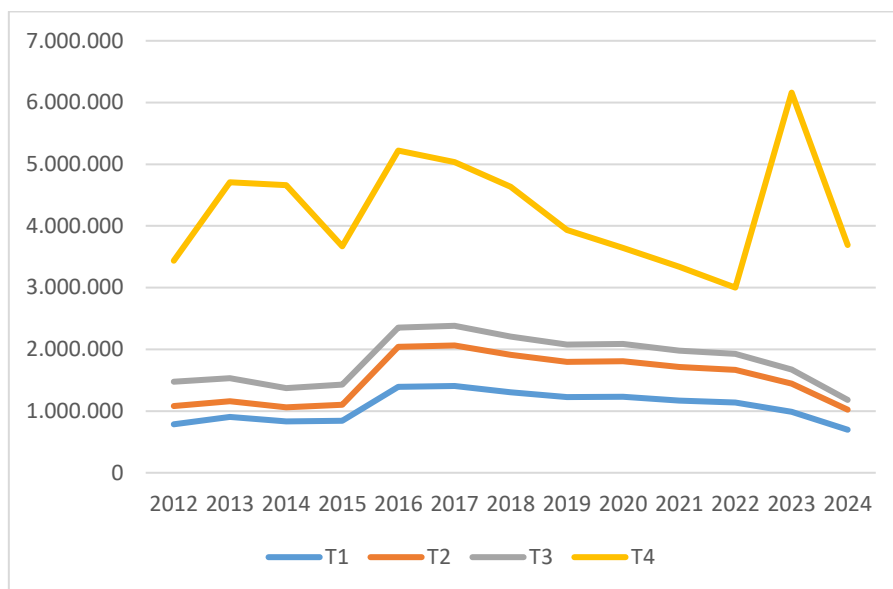


Fuente: Elaboración propia en base ANSES

La suba del monto promedio de la prestación en 2016 fue provocada por un fuerte aumento en el IGF de todos los tramos, mientras que, en 2023, como fuera antes señalado, el aumento del IGF del tramo T4 fue muy superior al resto de los tramos ajustados por

movilidad (**Gráfico 10**). Ello provocó más casos (mayor participación) en el tramo T4, con un monto de menor valor de asignación.

Gráfico 10. Evolución del monto real de tope IGF por tramo – SUAF (\$ dic-24)



Fuente: Elaboración propia en base a datos ANSES

Los Tramos T1 a T3 reflejan la indexación aplicada en cada año, destacándose la producida en marzo de 2016, que aumentó todos los topes al 100%. A partir de la aplicación de la actualización por movilidad (2016) presentan una trayectoria a la baja respecto a la inflación del período.

El Tramo T4 presenta una evolución dissociada del resto por su forma específica de actualización, atada a la modificación del Monto Mínimo no Imponible del Impuesto a las Ganancias.

8. Comentarios finales.

En el periodo 2009-2024, las transferencias realizadas anualmente por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), enmarcadas en el Régimen Nacional de AAFP, pasaron de representar el 0,63% PIB en 2009 a 0,96% PIB en 2024, un aumento de +0,34 p.p. PIB. En el año 2024, las AAFP representaron el 10% de las erogaciones totales de ANSES.

Dichas transferencias vehiculizaron ayudas en función a la cantidad de niños y adolescentes en el hogar (0 a 17 años). En nuestro país, al segundo semestre de 2024, el 30,9% de la Población en condición de pobreza pertenecía al grupo etario comprendido entre los 0-14 años y el 26,3% al grupo de 15 y 29 años (INDEC, 2025).

Las variaciones registradas en los casos, dentro de los subsistemas de AAFP, devienen de cambios en los requisitos para el ingreso a las prestaciones y son el resultado de acciones de política pública, siempre contextualizadas por la evolución económica. La cobertura de los niños y adolescentes en 2024, derivada de los programas de asignaciones familiares alcanzó al 73% de la población objetivo (H e HD), unos 8,8 millones de beneficios. De ellos, 7,4 millones (84,1%), recibieron la prestación Ayuda Escolar. En materia de gasto,

las asignaciones por H e HD, justificaron el 84,8 % del Gasto Total AFFF (0,81% PIB), alcanzando el 94,9% (0,91% PIB) al considerar la Prestación Ayuda Escolar. La cobertura aumenta al 83% si se considera una estimación de la deducción por hijo del Impuesto a las Ganancias.

Referencias Bibliográficas

ANSES (2024) *Estadísticas de la Seguridad Social. III Trimestre 2024*. Administración Nacional de la Seguridad Social.

<https://www.anses.gob.ar/estadisticas-de-la-seguridad-social>

ANSES (2023) *Marco Conceptual del Sistema Integrado Previsional Argentino*. Administración Nacional de la Seguridad Social.

https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2023-11/Marco%20Conceptual%20del%20SIPA_Edici%C3%B3n%202023_V%20Digital.pdf

ANSES (2020) *Boletín DESS I-2020: Caracterización de beneficios liquidados en diciembre de 2019 y análisis de su evolución desde 2015*. Administración Nacional de la Seguridad Social.

<https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/archivo/2021-04/Boletin%20DESS%20I%202020.pdf>.

ANSES (2010) *Fuentes de Financiamiento de los Sistemas de Seguridad Social en países de América del Sur*. Observatorio de la Seguridad Social.

https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-5/DT_Fuente%20de%20financiamiento.pdf

ANSES (2010) *La inclusión social como transformación: Políticas públicas para todos*. Administración Nacional de la Seguridad Social.

https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-05/DT_La%20inclusi%C3%B3n%20social.pdf

ARENAS DE MESA, A (2023) *Protección social universal, integral, sostenible y resiliente para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad y avanzar hacia un desarrollo social inclusivo*.

BID (2024), *Diez hallazgos sobre la pobreza en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.

<https://publications.iadb.org/en/ten-findings-about-poverty-latin-america-and-caribbean.pdf>

CALABRIA, A y otro (2013). “*Hacia un esquema óptimo de asignaciones para niños y adolescentes: análisis del caso argentino*”. Asociación Argentina de Economía Política. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/122923/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CASEN 2022. Observatorio Social (2023). *Resultados de pobreza por ingresos*.

https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Resultados_Pobreza_por_Ingresos_Casen_2022_v20oct23%20.pdf

CEDLAS (2019) Documento de Trabajo Nro. 245 *Explorando los Cambios de la Pobreza en Argentina: 2003-2015*. Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

https://www.cedlas.econo.unlp.edu.ar/wp/wp-content/uploads/doc_cedlas245.pdf

CEPAL (2023) *Panorama social de América Latina y el Caribe. La inclusión como eje central*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/68702-panorama-social-america-latina-caribe-2023-la-inclusion-laboral-como-eje-central>

INDEC (2025) *Encuesta permanente de Hogares (EPH) IV Trimestre 2024*.

Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos Segundo semestre de 2024. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_252282AE14D2.pdf

INEU (2024) *Estimación de la pobreza por el método del ingreso*. Instituto Nacional de Estadística Uruguay.

<https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/publicaciones/estimacion-pobreza-metodo-del-ingreso-ano-2024>

ISSA, (2009) *Social Security Programs Throughout the World: The Americas*. International Social Security Association.

<https://www.ssa.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/2008-2009/americas/ssptw09americas.pdf>

MCH (2025) *Boletín Estadístico de la Seguridad Social (BESS)*. Ministerio de Capital Humano. Subsecretaría de Seguridad Social

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridadsocial/bess>

MCH (2024) *Sistema de indicadores sociales (SIS)*, mayo 2024. Ministerio de Capital Humano. Subsecretaría de Seguridad Social

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sis-2024.05.pdf>

MCH (2025) *La evolución del gasto de ANSES según fuente de financiamiento Año 2024*. Ministerio de capital Humano.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el_gasto_de_ances_segun_fuente_de_financiamiento-dnpss.pdf

MURRO, E y otros, (2007) *Estudio de casos sobre Asignaciones Familiares en América Latina: Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay*. AISS.

<https://www.bps.gub.uy/bps/file/1657/1/estudi~1.pdf>

PILOTTI, Francisco (2001), *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño*. CEPAL.

<https://cdi.mecon.gob.ar/bases/doc/cepal/polSOC/48.pdf#:~:text=en%20la%20frase:%20%E2%80%9Cla%20mayor%C3%ADa%20de%20los,convivencia%20con%20su%20grupo%20familiar%20y%20s%C3%B3lo>